

APRUEBA EI PLAN COMUNAL PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES 2025-2027

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N.º 2025-
DA-2882**

CUREPTO, 26/11/2025

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.11.2024; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2024; El Decreto Alcaldicio N°3074 de fecha 18.12.2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; La Ley N° 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres; La Resolución N°36 del 19.12.2024, de la Contraloría General de la República que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: **1)** Que, la Ley N° 21.364 dentro de su artículo 28.- menciona lo siguiente: *“DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio”;* **2)** Que, con fecha 01 de Octubre de 2025 en sesión COGRID Comunal se aprueba por unanimidad los instrumentos de gestión de riesgos y desastres de la comuna de Curepto, incluido el indicando en el punto anterior.

D E C R E T O:

**1. Apruébese EI PLAN PARA
REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES 2025-2027**, cuyo texto es el siguiente:



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 2 de 50	

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 - 2027

COMUNA DE CUREPTO



Municipalidad
de Curepto

- ☒ NMA
- ☒ JIH
- ☒ RDV
- ☒ CRE



Acceder al documento en línea

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	 Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 3 de 50	

INDICE

1.	Introducción.....	4
1.1.	Objetivo.....	5
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.1.	Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.....	5
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	6
2.3.	Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	6
3.	Vínculo con Otros Planes.....	7
3.1.	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD.....	7
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).....	7
3.3.	Plan Regulador Comunal.....	8
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	8
4.1.	Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.....	29
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades.....	31
5.	Acciones Estratégicas.....	39
5.1.	Ficha de Acción Estratégica.....	39
6.	Seguimiento del Plan.....	45
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD.....	48
8.	Actualización del Plan Comunal RRD.....	49
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan.....	49
10.	Supervisión del Plan.....	51
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria.....	51



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 4 de 50	

1. Introducción.

La comuna de Curepto ubicada en el extremo Noroeste de la región del Maule, limita al norte con el Río Mataquito y la provincia de Curicó; al sur, con la comuna de Constitución y el Río Huenchullami; al oriente, con la comuna de Penciahue; y al poniente, con el Océano Pacífico y posee una superficie de 1.073,8 km², lo cual corresponde a un 3,5% del territorio regional. El Pueblo de Curepto, se encuentra a 74 Km. al Oeste de la ciudad de Talca, siendo su ubicación a nivel de los 35°06' latitud sur y 72°01' longitud W, con una proximidad de unos 16 Km. en línea recta al litoral. Su altura media, por otra parte, es de 10 m.s.n.m.

La comuna de Curepto, por su condición tanto climática como de suelo, es una comuna eminentemente forestal, dado que del total de su superficie en un 81% está cubierta por Bosques Nativos, matorrales nativos o Plantaciones exóticas, siendo solo un 14% del uso de los suelos dedicados a cultivos o praderas, por lo que es considerada uno de los latentes riesgos que existen, mayormente dentro de la temporada primavera-verano, sumándole a ello, la creciente escasez hídrica que está padeciendo la comuna. Cabe señalar, que estas zonas forestales, en un porcentaje no menor, están siendo habitadas y/o se encuentran cercanas a espacios habitados, teniendo como resultado en casos puntuales, un incendio forestal con afectación a las viviendas, ya sea directa o indirectamente. Los sectores que poseen mayor riesgo de incendios con afectación a viviendas son: Curepto, Depun, Huenchullami, Paraguay, Culenar, Calpún, La Orilla, Huelón, Lien, Placilla de Lien, Deuca, El Membrillo, Gualleco, Pumunul, Coipué, Quebrada de los Guindos, Limávida, Huaquén, Constantué, Docamávida.

El presente Plan, da cuenta de las diversas iniciativas a considerar, al momento de pensar en las situaciones de riesgos de desastres naturales o de la acción humana que pueden afectar la comuna, y por ende, sus habitantes; es por esto, que se torna imperioso entrar en dialogo con todos los agentes tanto de organizaciones sociales, instituciones públicas y del sector privada, promoviendo con ello la identificación de riesgos locales, que ya han tenido en algunos sectores repercusiones que han contado la vida de algunos habitantes, y a otros, que ha tenido un profundo impacto en las condiciones de vida y espacios habitacionales que les eran propios.

Es por ello, que si bien, hay ciertas oportunidades donde se torna completamente imposible impedir o detener de inmediato una situación de riesgo, pero, con una planificación estrategia, donde la comuna esté preparada intersectorialmente para lo que puede acontecer, es posible minimizar y/o mitigar los efectos de esta, de tal forma, que, ante un eventual desastre, no tengamos vidas que lamentar. Es por esto, que invitamos a formar parte de este Plan, cualquiera sea su posicionamiento, ya sea desde la sociedad civil, sector público o privado, para poder resguardar integralmente, la comuna de Curepto y sus habitantes.

Curepto tiene una población total de 9.448 personas, de las cuales el 51,3% son hombres y 48,6% mujeres. En las últimas décadas el número de habitantes ha ido disminuyendo y, a la vez, la población se ha ido envejeciendo, principalmente debido a la migración del segmento joven desde los sectores rurales a los urbanos y/o fuera de la comuna en busca de oportunidades laborales. La comuna está categorizada como Zona Rezagada debido a las brechas que tiene en relación a los indicadores de

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 5 de 50	

desarrollo y bienestar regionales y del país. Tiene una pobreza por ingreso de 15,4% y pobreza multidimensional de 31,5% (CASEN 2017), un porcentaje de analfabetismo del 13,6%, y promedio de escolaridad de 7,6 años (GORE 2019) lo que influiría en su menor calificación competitiva comparada con la media regional y nacional. Por otra parte, presenta un aislamiento relativo dadas las distancias con otras comunas y la capital regional, las dificultades de accesibilidad, la falta de conectividad e infraestructura, y el acceso de la población a los servicios básicos y públicos.

Finalmente, mencionar que contar con un instrumento de planificación como es el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, permite al municipio conocer desde una mirada general las amenazas y vulnerabilidades del territorio, pudiendo con ello orientar, canalizar, presupuestar, diseñar y postular acciones que puedan minimizarlas, coordinando eficientemente los actores públicos y privados, sin mal entender que no existirán hechos y situaciones fuera de control, principalmente aquellas de gran envergadura y donde la respuesta local se dé por superada, sin embargo, permitirá minimizar el impacto sobre el territorio y fomentar una cultura preventiva por sobre la reactiva, permitiendo con ello un menor efecto sobre la calidad de vida de los habitantes, sobre la economía local y poder proporcionar una respuesta rápida a la recuperación de la emergencia.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 6 de 50	

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

¹ Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 7 de 50	

Adicionalmente, A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 8 de 50	

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

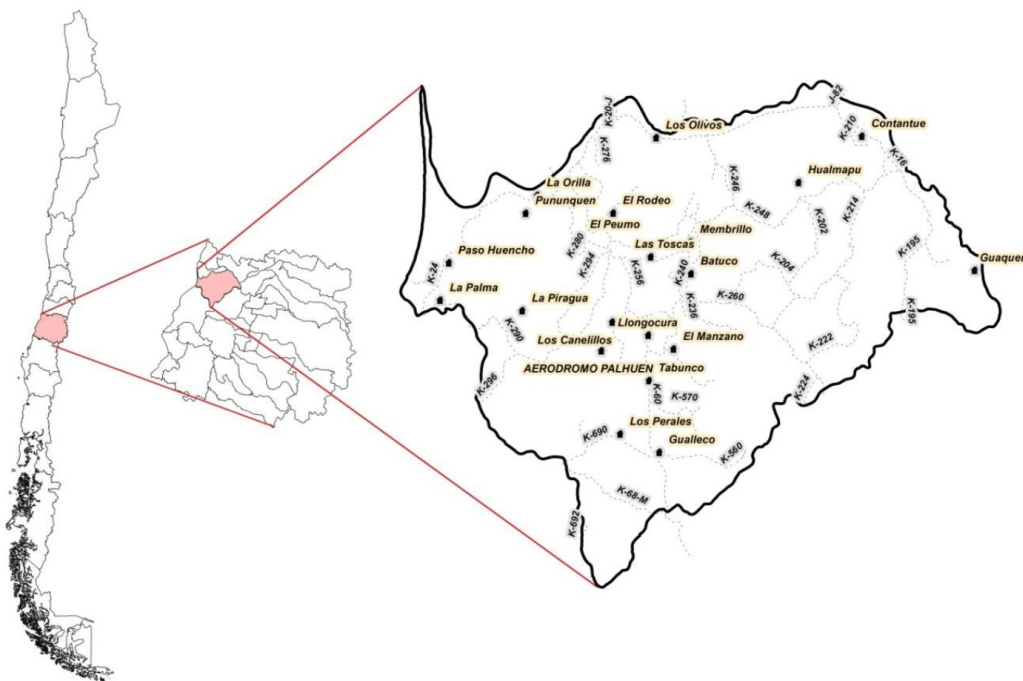
La comuna de Curepto está ubicada en 35°06' latitud sur y 72°01' longitud oeste, con una proximidad de unos 16 Km. en línea recta al litoral. Sus límites son, por el norte con el Río Mataquito y la provincia de Curicó; al sur, con la comuna de Constitución y el Río Huenchullami; al oriente, con la comuna de Péncahue; y al poniente, con el Océano Pacífico.

El Departamento de Curepto fue creado en 1790 y posteriormente, en 1974, pasa a ser comuna de la Provincia de Talca. Localizado al centro-Norte de la comuna, emplazada en la subcuenca del Mataquito, con un paisaje típico de secano. Su casco histórico de arquitectura tradicional fue declarado Zona Típica en 1990, denominada “Sector del Pueblo de Curepto” y posee una superficie de 1.073,8 km², lo cual corresponde a un 3,5% del territorio regional.

La comuna de Curepto abarca una superficie de 1.073,81 km² y una población de 9.448 habitantes (Censo INE 2017), correspondientes a un 0,9 % de la población total de la región y una densidad de 8,84 hab/km². Del total de la población, 4.596 son mujeres (48,65 %) y 4.852 son hombres (51,35 %). Un 64,1% (6.056 hab.) corresponde a población rural, y un 35,9 % (3.392 hab.) corresponde a población urbana (Censo INE, 2017).



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	 Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 9 de 50	



Mapa de ubicación comuna de Curepto

La comuna de Curepto presenta amenaza Sísmica al igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Su afectación sería prácticamente a toda la comuna de Curepto, lo cual abarca una cantidad aproximada de 1.073,81 km² y una población de 9.448 habitantes (censo INE año 2017) donde un 64% (7.655 háb.) corresponde a población rural, y un 36% (3.389 háb.) corresponde a población urbana, siendo Curepto el que mayor población concentra con 3.909 habitantes (41,3% del total comunal). Otras localidades que concentran mayor población son: Huaquén, Calpún Huenchullamí (Fuente: CENSO, 2017).

Otra importante amenaza es el de Incendio Forestal, la cual se encuentra considerada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal (Regional), y Plan Comunal de RRD, donde de acuerdo al tipo de vegetación, en el ámbito de los incendios forestales constituye combustible inflamable, por lo que podríamos aseverar que el 95% de la superficie comunal es susceptible de quemarse (Corporación Nacional Forestal). En enero de 2017, comenzó el mayor incendio registrado en la historia del país, afectando a la región del Maule en alrededor de 280.000 ha, donde la comuna de Curepto se vio fuertemente afectada, con 4.069,5 hectáreas quemadas (Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, 2017). Considerando que existen además 943 hectáreas de interfaz urbano, que afectarían principalmente a las localidades de Curepto, Depun, Huenchullami, Paraguay, Culenar,

- ☒ NMA
- ☒ JIH
- ☒ RDV
- ☒ CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 10 de 50	

Calpún, La Orilla, Huelón, Lien, Placilla de Lien, Deuca, El Membrillo, Gualleco, Pumunul, Coipué, Quebrada de los Guindos, Limávida, Huaquén, Constantué, Docamávida.

La amenaza por Inundación por Eventos Hidrometeorológicos produce afectaciones debido al factor climático en los meses de invierno, donde se producen fuertes lluvias generando crecidas en los ríos y canales. Es necesario considerar los efectos del cambio climático, donde se esperan aumentos de los eventos meteorológicos extremos, es decir, precipitaciones concentradas en períodos reducidos de tiempo, lo cual aumenta el riesgo de inundaciones, tal como se ha podido apreciar en los años 2023 y 2024, donde todos los parámetros históricos de caudales y zonas de inundación han sido sobrepasados. De acuerdo con información levantada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para el período de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 22 puntos críticos, cuyas principales causas son: anegamiento de caminos/pasos a desnivel, colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados e inundación por desborde de cauce. Los dos grandes espacios urbanos de la comuna de Curepto, que están propensos a sufrir una inundación, son Gualleco y Curepto. Las localidades que pueden verse afectadas son Calpún, Curepto, Coipué, Colin de Limávida, Culenar, Deuca, Docamávida, Domulgo, El Manzano, El Rodeo, Huaquén, Huelón, La Orilla, La Trinchera, Las Garzas, Lién, Limávida, Llaca Llaca, Los Olivos, Los Romero, Monte Grande, Paraguay, Paula, Potrerillos, Quebrada de Reyes, Pununquén. Y la población estimada expuesta a la amenaza de inundación es de 5.000 personas aproximadamente.

En cuanto a la amenaza de Sequía, la comuna de Curepto se encuentra desde el año 2015 con Déficit Hídrico, siendo los más afectados los habitantes de zonas rurales de la comuna, que se abastecen primordialmente de agua proveniente de vertientes naturales, teniendo como formas de organización para tener un abastecimiento hídrico, con una red de Agua Potable Rural (APR). Cabe señalar, que existen sectores cuya única fuente de abastecimiento hídrico es el traslado de este vital elemento a través de camiones aljibes, puesto que, no poseen vertientes activas, ni tampoco una organización local, que les permita movilizarse en masa, para buscar alternativas viables, que les permita contar con el suministro de agua para el consumo humano. Se hace presente que los grandes eventos meteorológicos ocurridos durante el año 2023 y 2024 podrían modificar lo anteriormente detallado. La afectación sería principalmente las áreas de Huaquén y Curepto.

Si bien la amenaza de Tsunami es baja, el año 2010, el tsunami abrió brechas y construyó abanicos en cordones litorales y dunas; erosionó dunas vegetadas y formó pedestales; hizo retroceder la línea de costa un centenar de metros; formó flood scours de hasta 350 metros de largo en la ribera sur de los ríos Mataquito y Huenchullami; y erosionó casi en su totalidad la barra litoral del estuario del río Mataquito y parte de la barra del río Huenchullami. Afecta principalmente a La Trinchera y Huenchullami. La población expuesta al riesgo de Tsunami se estima desde 1 a 100 habitantes. Y la afectación de estructura crítica sería ruta K-24 sector playa La Trinchera.

La amenaza de Incendio Estructural por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo, las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia en poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia. La mayor amenaza es para el principal asentamiento humano que es la ciudad de Curepto que concentra al 41,3%

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	 Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 11 de 50	

del total comunal de la población de la comuna. En el periodo 2014-2024 se registra un promedio anual de 11 incendios estructurales.

Finalmente, la amenaza de Remoción en masa en la comuna, los sectores susceptibles se localizan preferentemente en el borde sur del límite urbano, en sectores de laderas de serranías de la cordillera de la Costa (Plan Regulador Comunal, Informe Ambiental, 2012). Los lugares con mayor afectación serían el sector norte del estero que cruza Curepto, sector villa Estadio, sector pasarela peatonal sobre el río Mataquito, pudiendo afectar a aproximadamente 700 personas. En cuanto a estructura crítica, podría verse afectada la Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.

DESCRIPCIÓN DE VULNERABILIDADES COMUNALES

Caracterización de las Vulnerabilidades Sociales, Económicas y Físicas: Factores subyacentes del riesgo de la comuna (Resultados de encuestas Nacional de Factores Subyacentes del Riesgo Comunales SENAPRED, 2019).

El Índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre (ICFSR), representa una medida del nivel de riesgo comunal de los factores subyacentes, que corresponden a aquellos procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad. El Índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

La escala de Medida del Riesgo del Índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre se representa en cuatro categorías, siendo el Riesgo Mínimo el resultado más favorable y Riesgo Alto el más desfavorable para la comuna.

ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo:	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0.11 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado:	ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Nivel de Riesgo Alto:	ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)

- 
NMA
- 
JIH
- 
RDV
- 
CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 12 de 50	

RESULTADO INDICE¹: El Municipio de Curepto ha obtenido un ICFSR correspondiente a 27.62 % lo que equivale a un Nivel de Riesgo Moderado.

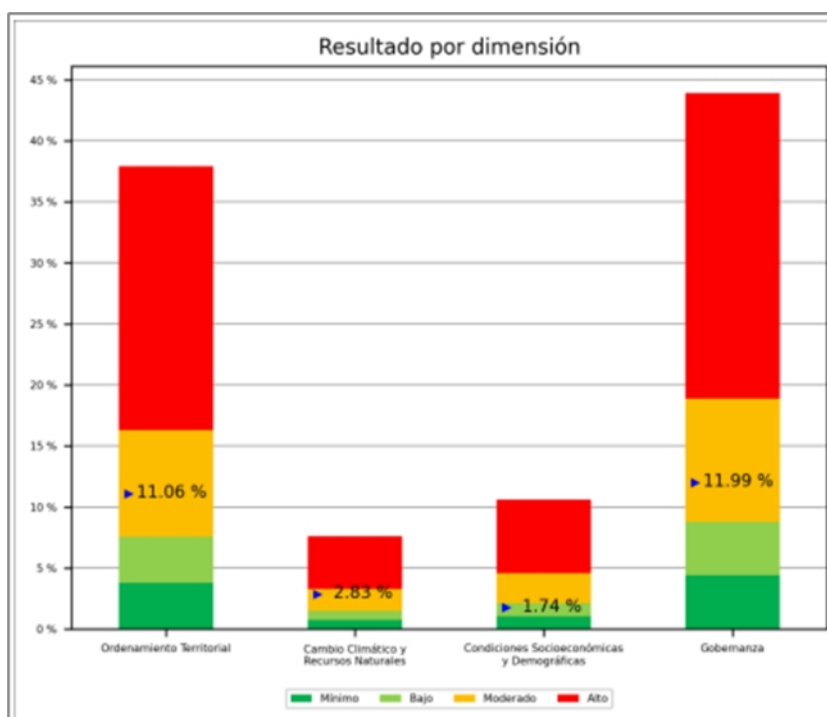


COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR: En comparación con el nivel Moderado obtenido el año 2018, el municipio mantuvo el nivel de riesgo, pero disminuyó su índice comunal.

RESULTADO POR DIMENSIÓN:

El resultado del municipio para cada una de las dimensiones consideradas en el índice -Gobernanza, Ordenamiento Territorial, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Cambio Climático y Recursos Naturales- se presenta a continuación.

Como se aprecia en el gráfico, los resultados obtenidos por el municipio en las dimensiones Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, Gobernanza se encuentran en el nivel de Riesgo Moderado. La dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas presenta en el nivel de Riesgo Bajo.



- ☒ NMA
- ☒ JIH
- ☒ RDV
- ☒ CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 13 de 50	

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MUNICIPIO

Las siguientes recomendaciones generales entregan al Municipio un set genérico de sugerencias para cada una de las 41 variables consultadas en el diagnóstico comunal, proporcionándoles información vigente relativa a mejorar el conocimiento de éstas, potenciar alianzas y/o fomentar su abordaje.

Instrumentos Planificación Territorial (IPTs)

1. Se recomienda revisar y actualizar el Plan Regulador Comunal (PRC) cada 10 años, para que éste no exceda los 20 años de implementación. Link de instrumentos de planificación territorial: <https://instrumentosdeplanificacion.minvu.cl/>
2. En caso de que la comuna no cuente con PRC, se sugiere revisar las áreas de expansión urbana de la comuna y en caso de que se evidencien cambios importantes en el uso de suelo, definir un nuevo límite urbano considerando estudios de riesgo.
3. Se recomienda el uso de la plataforma IDE MINVU <https://ide.minvu.cl/pages/visores>, la cual tiene a su disposición la georreferenciación de los Planes Reguladores Comunales y otros antecedentes territoriales que pueden guiar decisiones futuras.
4. Se sugiere generar y/o actualizar los estudios de riesgos de la comuna, considerando la participación comunitaria. Esto apunta a no solo caracterizar amenazas, sino también vulnerabilidad y exposición, para contar con un estudio de riesgo integral.
5. Se sugiere que la comuna consulte el respectivo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, PROT, como insumo y guía para la identificación y análisis de áreas de amenazas en la comuna. Se considera beneficioso conocer la guía proporcionada por SUBDERE (metodología del año 2011 que sirve de "Guía para el análisis de riesgos naturales para el Ordenamiento Territorial") la que pudiera aportar información de riesgo para la escala comunal siguiendo la experiencia regional.
6. Se recomienda consultar con Seremi de Vivienda y Urbanismo la factibilidad de financiamiento para estudios de riesgo y para la elaboración/actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs), con prioridad para zonas que han sido declaradas afectadas por catástrofe.
7. Se recomienda que en caso de ser necesaria una reconstrucción o reasentamiento producto de un desastre/ catástrofe, considerar medidas de mitigación u otras tendientes a reducir el riesgo de desastres que consideren la participación de la comunidad y un enfoque de desarrollo sostenible (Reconstruir Mejor, Marco de Sendai 2015-2030)

Localización de Asentamientos Humanos

1. Se sugiere que el Municipio identifique puntos críticos en el territorio y la eventual necesidad de medidas estructurales, según las diversas amenazas que se reconozcan en la comuna como prioritarias.
2. Posterior a ese diagnóstico, se sugiere elaborar, con asesoría experta, un estudio de factibilidad técnico - económico de las medidas propuestas.
3. Con dichos antecedentes, se pueden explorar fuentes de financiamiento de dichas medidas de mitigación, ya sean locales, del gobierno provincial y/o regional, internacional, entre otros.
4. Se considera relevante, que el Municipio destine personal para una permanente revisión en terreno del estado y funcionamiento de obras de mitigación existentes (si corresponde). Así también, se sugiere considerar en el presupuesto Municipal un plan de inversión para la mantención de obras de mitigación presentes en la comuna.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 14 de 50	

5. En caso de que corresponda, se recomienda que el Municipio establezca diálogo con otros municipios que compartan una misma problemática, para evaluar la postulación conjunta a fondos que permitan la construcción/mantenimiento de medidas de mitigación que sean requeridas en el territorio.

6. Se considera beneficioso incorporar activamente a la comunidad en el diseño, construcción y mantenimiento de obras de mitigación, como parte de un rol preventivo.

Tipo de Asentamientos Humanos

1. Se recomienda que el Municipio preste especial atención a zonas al interior de la comuna que se originaron a partir de asentamientos irregulares y a los campamentos actuales, por tratarse de lugares especialmente vulnerables y excluidos.

2. Se recomienda al Municipio hacer uso de la plataforma IDE MINVU que permite visualizar la georreferenciación de los campamentos, el estado de estrategia y cierre de éstos (cuando corresponda), para tener conocimiento de éstos y poder actualizar, mediante trabajo en terreno, sus condiciones.

3. Se sugiere desarrollar, en conjunto con otros actores ad hoc al desarrollo comunitario, intervenciones planificadas para mitigar las implicancias negativas que esta condición de irregularidad pudiera ocasionar en la propia población involucrada como en su entorno (por ejemplo, prever posibles focos de incendios estructurales debido a sobre consumo eléctrico en instalaciones con carga ocupacional excesiva, otros aspectos desfavorables).

4. Se recomienda que el Municipio evalúe alternativas para reasentar la población situada en asentamientos irregulares, considerando entre otras posibilidades: postulación a subsidios de vivienda, regularización en el mismo terreno en caso de que sea factible y otras factibles.

5. Se sugiere conocer, adoptar y acercar el Plan Familia Preparada de SENAPRED con las familias de Campamentos, según sus condiciones específicas. <https://web.senapred.cl/familiapreparada-2/>

Localidades Aisladas

1. Se recomienda que aquellos Municipios que cuenten con al menos una localidad aislada en su territorio, independiente de la población presente, propicien un trabajo permanente de construcción y transferencia de capacidades, tanto en fase de preparación como en respuesta. Lo anterior, es crucial si se considera que, dada la condición de aislamiento, es factible que el equipo comunal no pueda prestar asistencia en las primeras horas de ocurrida una emergencia.

2. Se recomienda generar un plan comunitario de microzonificación e identificación de áreas de amenazas, y de reconocimiento comunitario (conformación de la población presente en las localidades aisladas) que permita establecer lazos y vínculo entre la propia comunidad (principio de ayuda mutua del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), para su mayor autonomía y administración de capacidades.

3. Se recomienda que el Municipio fortalezca el nexo con los líderes comunales/vecinales de esta(s) localidad(es), de manera tal de propiciar una comunicación más expedita entre ellos.

4. Se recomienda que el Municipio impulse y promueva acciones tendientes a mejorar la conectividad y acceso a servicios, desde y hacia las localidades, y al interior de ellas.

5. Se sugiere que el Municipio priorice la dotación de sistemas de comunicación y otros mecanismos tendientes a un eficiente proceso de alerta temprana y evacuación de la comunidad cuando un evento lo amerite.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 15 de 50	

Coexistencia de Actividades Económicas Productivas

1. Se recomienda al Municipio actualizar el conocimiento de la localización de aquellas instalaciones e infraestructuras productivas existentes en su territorio y conocer en qué condiciones de seguridad opera.
2. Se sugiere, en la medida de lo posible, que el Municipio sostenga un trabajo permanente con líderes de asociaciones privadas y/o con los Organismos Administradores del Seguro Laboral y Enfermedades Profesionales (Mutual, ACHS, ISL, IST), y transmita la importancia de la continuidad operacional y de los servicios que brindan, con miras a velar por la seguridad de los centros de trabajo.
3. Se recomienda generar una estrategia de prevención, preparación y reactivación del servicio, en consulta con las estrategias de SERCOTEC en la Región.
4. Se recomienda favorecer la diversificación de los medios de vida en la comuna, mediante un trabajo mancomunado con especialistas en planificación territorial desde un enfoque integral (sectores productivos diversos y con enfoque de sostenibilidad económica -social y ambiental).

Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones)

1. Se recomienda al Municipio actualizar permanentemente bases de datos con información de localización de aquellas infraestructuras críticas existentes en su territorio y conocer en qué condiciones de seguridad opera.
2. Se sugiere, en la medida de lo posible, que el Municipio sostenga un trabajo permanente con líderes de asociaciones privadas y/o con los Organismos Administradores del Seguro Laboral y Enfermedades Profesionales (Mutual de Seguridad, ACHS, ISL, IST), y transmita la importancia de la continuidad operacional y de los servicios que brindan, con miras a velar por la seguridad de los centros de trabajo.
3. Se recomienda, que, en caso de identificar infraestructura crítica localizada en zona de amenaza, informar a la autoridad y/o institución competente o afín al sector, para gestionar un plan de trabajo que evalúe alternativas para mitigar eventuales riesgos o pérdidas de prestación de servicio, así como potenciar otras alternativas de Infraestructura crítica menor presente en la comuna, mediante la dotación de capital y recursos.
4. Se considera relevante que el Municipio conserve un historial de afectaciones/interrupciones de los servicios críticos, con el fin de dimensionar la afectación. Esta información dará pie para un trabajo de sensibilización y de planificación para velar por la continuidad operacional y prestación de servicios. Este trabajo se sugiere incluso pueda realizarse a nivel provincial, o entre comunas que compartan intereses.
5. Se sugiere que el Municipio promueva la relocalización de infraestructura crítica emplazada en áreas de riesgo inaceptable a áreas de seguridad, en conjunto con actores involucrados.
6. Se recomienda la permanente evaluación y monitoreo del estado de la infraestructura y equipamiento, así como promover su mejoramiento.
7. Se recomienda establecer una coordinación pública - privada para tener conocimiento de los protocolos y/o planes de emergencia, y propiciar ejercicios y difusión de dicha planificación.
8. Se recomienda identificar la infraestructura crítica que pudiera generar amenazas per se, con el objeto de actualizar los planes enfocados a mitigar las posibles consecuencias derivadas.

Cumplimiento Normativa Respecto de la Data de la Edificación

1. Se sugiere que el Municipio mantenga un catastro actualizado de las recepciones de obras de edificación, con la mayor cantidad de información que sea posible asociar. Esto con la finalidad de contribuir a eventuales estudios de vulnerabilidad estructural que puedan realizarse en la comuna.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 16 de 50	

2. Se recomienda que el Municipio consulte investigaciones académicas disponibles, que puedan recoger una microzonificación sísmica de la edificación presente en la comuna según desempeño frente a algún sismo relevante ocurrido.
3. Se recomienda la permanente evaluación y monitoreo del estado de la edificación, así como promover su mejoramiento mediante fondos o fuentes que apunten a poner en valor diversas estructuras en la comuna.

Plan de Inversión en Obras de Mitigación

1. Se sugiere que el Municipio identifique puntos críticos en el territorio y la eventual necesidad de medidas estructurales, según las diversas amenazas que se reconozcan en la comuna como prioritarias.
2. Posterior a ese diagnóstico, se sugiere elaborar, con asesoría experta, un estudio de factibilidad técnico - económico de las medidas propuestas.
3. Con dichos antecedentes, se pueden explorar fuentes de financiamiento de dichas medidas de mitigación, ya sean locales, del gobierno provincial y/o regional, internacional, entre otros.
4. Se considera relevante, que el Municipio destine personal para una permanente revisión en terreno del estado y funcionamiento de obras de mitigación existentes (si corresponde). Así también, se sugiere considerar en el presupuesto Municipal un plan de inversión para la mantención de obras de mitigación presentes en la comuna.
5. En caso de que corresponda, se recomienda que el Municipio establezca diálogo con otros municipios que compartan una misma problemática, para evaluar la postulación conjunta a fondos que permitan la construcción/mantención de medidas de mitigación que sean requeridas en el territorio.
6. Se considera beneficioso incorporar activamente a la comunidad en el diseño, construcción y mantención de obras de mitigación, como parte de un rol preventivo.

Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM

1. Se sugiere que la Dirección de Obras Municipales (DOM), disponga, en la medida de lo posible, de permanente inspección y fiscalización en terreno para contrastar eventuales construcciones que no cuenten con permiso de edificación según sus registros (conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC).
2. Se sugiere concientizar a la población respecto a la importancia de las condiciones mínimas de habitabilidad y permisos de edificación, dada la importancia de reducir la vulnerabilidad estructural.
3. Además, se sugiere que el municipio pueda entablar alianzas y/o relaciones con fundaciones, colegios de profesionales, otros, que puedan colaborar con la comunidad en la normalización de las edificaciones si corresponde. Este vínculo previo al acontecimiento de una emergencia, también pudiera ser de utilidad en el caso de que posterior a la ocurrencia de un evento el Municipio requiera de personal calificado que se ponga a disposición de la Seremi de Vivienda y Urbanismo para la evaluación estructural pertinente.
4. Se recomienda que el Municipio conozca y considere, en los nuevos permisos de edificación, el Expediente de Accesibilidad puesto a disposición de las DOM por parte de SENADIS (Mediante DS 50 del 4 de marzo del 2016).

Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima

1. Se sugiere que el Municipio elabore diagnósticos participativos para conocer cómo el cambio climático ha venido afectando diversos sectores en el territorio.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 17 de 50	

2. Se sugiere que el Municipio elabore, con asesoría de especialistas, mapas de impacto de amenazas de relevancia para la comuna, por ejemplo: inundaciones, aludes, aluviones, desbordes producto de precipitación extrema; mapas de impacto de olas de calor; zonas afectadas por sequía; zonas de inundación por marejadas y otros, de acuerdo con la condición particular de la comuna.
3. Se sugiere que el municipio revise, y actualice, sus planes comunales respecto de las zonas de riesgo, considerando la información anterior.
4. Se recomienda que el Municipio genere alianzas con otros municipios de la Provincia y/o Región para proponer estrategias conjuntas de adaptación.
5. Se sugiere que el Municipio propicie el acercamiento a ONGs y/o fundaciones que puedan contribuir a una planificación con enfoque de adaptación al cambio climático, para que lo incorpore de manera transversal en las líneas de gestión municipal.

Actualización y Acceso a Información sobre impacto del cambio climático

1. Se sugiere que el Municipio elabore diagnósticos participativos para conocer cómo el cambio climático ha venido afectando diversos sectores del territorio.
2. Se recomienda que el Municipio genere un catastro de aquellos eventos asociados a cambio climático y/o variabilidad climática, que han afectado el territorio.
3. Se sugiere que el Municipio solicite su certificación ambiental a través del Ministerio del Medio Ambiente, en caso de no tenerla, y que se adhiera a la Red de Municipios ante el Cambio Climático, instancia impulsada por la ONG Adapt Chile.
4. El Municipio debe considerar el cambio climático como variable relevante para el desarrollo local, plasmando iniciativas concretas en los diferentes instrumentos que se diseñen en la comuna o diseñando planes específicos de cambio climático.
5. Se sugiere que el Municipio se contacte con el Comité Regional de Cambio Climático del Gobierno Regional, en caso de existir, para las coordinaciones y sinergias correspondientes.
6. Se sugiere participar, en la medida de lo posible, en los Planes Comuna Eficiente del Ministerio de Energía.
7. Se recomienda que el Municipio establezca alianzas con centros de investigación, universidades, u otros actores del mundo científico- técnico, con los que se puedan diseñar e implementar proyectos tendientes a redes de monitoreo meteorológicos en tiempo real (en el mediano y largo plazo).
8. Se sugiere que el Municipio conozca la experiencia de los CORECC (Comité Regional de Cambio Climático), un nuevo organismo que tiene por objetivo sentar las bases institucionales y las capacidades operativas necesarias para implementar acciones a nivel regional y comunal para mitigar los gases de efecto invernadero. En este momento hay 5 Regiones en donde están conformados los CORECC (Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Aysén)

Degradación de Suelos

1. Se recomienda que el Municipio propicie la generación y posterior difusión, de programas que inviten al manejo de vegetación y a la recuperación de suelos degradados, pudiendo incentivar iniciativas positivas en este sentido incluso con otras comunas vecinas.
2. En áreas urbanas de la comuna se recomienda crear, mantener y mejorar las áreas verdes, considerando y privilegiando el establecimiento de especies nativas de la zona.
3. Se sugiere al Municipio la búsqueda de fondos que permitan recuperar suelos degradados y la adecuada cobertura vegetal. Para ello, puede buscar alianzas con organismos especializados en esta materia que los asesoren y colaboren en la postulación y posterior adjudicación de proyectos/programas afines.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 18 de 50	

Deforestación

1. Se recomienda al Municipio propiciar y difundir iniciativas de forestación, con especial énfasis en procesos económica y ambientalmente sustentables y considerando especies nativas de la zona, que se desarrollan mejor en el clima específico y mejoran los procesos hidrológicos de las cuencas.
2. Se recomienda al Municipio mantener actualizada la información sobre las zonas ocupadas por bosque en su comuna, por ejemplo, catastro de bosque nativo de CONAF, y las poblaciones aledañas y contar con un programa para la implementación de cordones de manejo preventivo de bosques nativos, plantaciones y otras formaciones forestales vegetacionales, con énfasis en la interfaz urbana-rural, para la prevención de incendios forestales. Para esto el Municipio puede solicitar asesoría de CONAF.

Escasez Hídrica

1. Se recomienda que el Municipio propicie un uso y manejo responsable del recurso hídrico, en diversas escalas de consumo.
2. Se considera beneficioso que el Municipio cuente con un historial de situaciones en las que la capacidad de abastecimiento se ha visto mermada por causa del mal REPORTE ID 13502- 01-2017 Ilustre Municipalidad de Alhué Fecha Reporte: 31 de Octubre de 2017 Dirección Regional Metropolitana Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública 17 manejo del recurso (Decretos Escasez Hídrica de la Dirección General de Aguas del MOP, activación de fondos de emergencia (FEMER), arriendo de camiones aljibes, entre otras medidas), para ayudar a evidenciar la problemática.
3. Se recomienda que el Municipio establezca mesas intersectoriales para abordar la situación en caso de ameritarlo, incluyendo participación de usuarios del agua. NOTA: La problemática a observar corresponde a deficiencias en el abastecimiento por problemas de mal manejo del recurso, no por insuficiencia en sistemas de distribución presentes en el territorio, aspecto que también es un tema de interés de abordar si corresponde.

Erosión de Suelos

1. Se recomienda al Municipio generar estrategias que apunten a revertir la erosión de suelos, mediante medidas estructurales y no estructurales.
2. Se recomienda al Municipio solicitar apoyo para generar planes de recuperación de suelos a CONAF.
3. Se recomienda, en la medida que el Municipio tenga la capacidad, elaborar un instrumento de planificación territorial que determine los niveles de referencia de pérdida de suelos (Ton/ha/año), para una actividad silvoagropecuaria sostenible. Para esto puede solicitar cooperación de CONAF, SAG, CIREN y la SEREMI de Medio Ambiente.
4. Realizar Declaración de Calidad Ambiental de la comuna, con indicadores medibles y verificables. Para esto puede solicitar cooperación de CONAF, SAG, CIREN y la SEREMI de Medio Ambiente.
5. Crear un sistema comunal de monitoreo de la pérdida de suelos y calidad de aguas de la cuenca. Para esto puede solicitar cooperación de CONAF, SAG, CIREN y la SEREMI de Medio Ambiente.
6. Propiciar una declaración anual de uso del suelo (formulario), por propietario. Para esto puede solicitar cooperación de CONAF, SAG, CIREN y la SEREMI de Medio Ambiente.
7. Propiciar un sistema de certificación ambiental del uso del suelo, por productor. Huella del suelo. Para esto puede solicitar cooperación de CONAF, SAG, CIREN y la SEREMI de Medio Ambiente.
8. Asociarse con centros y/o Universidades para elaborar proyectos con financiamiento externo.
9. Elaborar y distribuir mapas e información territorial en los colegios y oficinas gubernamentales.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 19 de 50	

Disposición de Residuos

1. Se sugiere al Municipio tener un catastro actualizado de aquellos sitios destinados para el depósito de residuos, conociendo la naturaleza de estos y la historia del sitio.
2. Se recomienda que el Municipio considere dentro de la planificación de las Oficinas de Medio Ambiente, programas de manejo de los depósitos existentes, así también visitas periódicas para conocer el estado de estos y/o advertir la aparición de vertederos irregulares.
3. Se recomienda al Municipio contar con un programa que incentive el reciclaje de residuos para los vecinos de la comuna y con suficientes puntos limpios o sistemas de recolección de estos residuos, para lo cual puede generar alianzas con entidades del rubro.
4. Se recomienda revisar nueva ley de reciclaje y apoyar a los recicladores de base.
<https://mma.gob.cl/economia-circular/ley-de-fomento-al-reciclaje/>
5. En sectores rurales se recomienda la reutilización o reciclaje de rastrojos agrícolas por sobre la quema de éstos.

Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales

1. Se recomienda realizar y/o mantener acciones coordinadas con la Seremi de Salud, en cuanto a la vigilancia, prevención y control de reservorios y vectores de interés sanitario.
2. Se sugiere que el Municipio participe, en caso de ser requerido, de mesas de trabajo intersectoriales para evaluar medidas de mitigación que permitan controlar y aminorar los potenciales impactos asociados a la presencia de reservorios y vectores de interés sanitarios, así como también plagas urbanas.
3. Se considera indispensable que el Municipio colabore en la ejecución de las medidas indicadas por la autoridad sanitaria en cuanto a la vigilancia, prevención y control de reservorios y vectores de interés sanitario, en contextos de emergencias y desastres.
4. Se recomienda ejecutar medidas de control de plagas urbanas (roedores, murciélagos, artrópodos, entre otros) en coordinación con la autoridad sanitaria, en la medida que las capacidades y funciones municipales habituales lo permitan.

Incidencia de la Pobreza Multidimensional.

1. Se sugiere que el Municipio consulte los resultados de la Encuesta de Calificación Socio Económica (CASEN) históricos y analice la tendencia que pueda observarse a partir de los datos disponibles.
2. Respecto de los resultados observados, se recomienda que el Municipio establezca estrategias para revertir progresivamente el índice/ranking obtenido, en caso de ser desfavorable.
3. Se sugiere al Municipio iniciar un acercamiento a la Subsecretaría de Desarrollo Social para ser capacitados en la metodología de estimación de pobreza multidimensional, en caso de querer levantar información comunal de manera independiente pero alineada al estándar nacional.

Incidencia de la Pobreza por Ingresos.

1. Se sugiere que el Municipio consulte los resultados de la Encuesta de Calificación Socio Económica (CASEN) históricos y analice la tendencia que se pueda observarse a partir de los datos disponibles.
2. Respecto de los resultados observados, se recomienda que el Municipio establezca estrategias para revertir progresivamente el índice obtenido, en caso de ser desfavorable.
3. Se sugiere al Municipio iniciar un acercamiento a la Subsecretaría de Desarrollo Social para ser capacitados en la metodología de estimación de pobreza por ingreso, en caso de querer levantar información comunal de manera independiente pero alineada al estándar nacional.



NMA



JIH



RDV



CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 20 de 50	

Calificación Socio Económica.

1. Se recomienda que el Municipio cuente con un encargado que acceda y consulte permanentemente el catastro actualizado de las familias que cuentan con Registro Social de Hogares (RSH), para revisar/evaluar cómo ha variado el comportamiento desde los anteriores resultados provenientes de la ficha de protección social.
2. Respecto de los resultados observados, se recomienda que el Municipio establezca estrategias graduales para revertir la calificación obtenida en caso de ser desfavorable, priorizando grupos acorde a la realidad local.
3. Se recomienda que el Municipio realice un análisis integral de diversas variables/dimensiones que puedan incidir en la calificación socio económico de la población comunal de interés prioritario.

Índice de Dependencia Demográfica, IDD.

1. Se recomienda que el Municipio tenga conocimiento actualizado de la población infante - juvenil y de adultos mayores presentes en el territorio comunal.
2. Es deseable que la información esté desagregada por sexo, rango etario, dependencia funcional, institucionalidad (según información que pudiera proporcionar SENAME y SENAMA), entre otros antecedentes que permitan visibilizarlos y abordarlos de manera focalizada.
3. Se recomienda que el Municipio planifique, diseñe e implemente diversas estrategias de inclusión y de consideración permanente en la gestión municipal, recogiendo consideraciones de los organismos públicos, privados, ONGs, entre otros especialistas en materias de protección de derechos.
4. Se recomienda que, en los Planes de Emergencia, el Municipio preste especial atención en este segmento de la población, brindándoles condiciones que cautelen su protección, seguridad y dignidad, los que en contextos de emergencia pudieran invisibilizarse.

Población en Situación de Discapacidad.

1. Se recomienda que el Municipio tenga conocimiento actualizado de la población en situación de discapacidad presente en el territorio comunal, realizando catastros periódicamente.
2. Es deseable que la información esté desagregada por sexo, rango etario, dependencia funcional, entre otros antecedentes que permitan visibilizar esta población y abordarla de manera focalizada e inclusiva.
3. Se recomienda que el Municipio planifique, diseñe e implemente diversas estrategias de inclusión y de consideración permanente en la gestión municipal, recogiendo consideraciones de los organismos públicos, privados, ONGs entre otros organismos especialistas en materias de protección de derechos.
4. Se recomienda que el Municipio considere en su gestión el acceso universal e incida en que esta consideración se extienda a proyectos de inversión privada.
5. Se recomienda que el Municipio conozca y considere en los nuevos permisos de edificación el Expediente de Accesibilidad puesto a disposición de las DOM por parte de SENADIS (Mediante DS 50 del 4 de marzo del 2016).
6. Se recomienda que en los Planes de Emergencia, el Municipio preste especial atención en este segmento de la población, brindándoles condiciones que cautelen su protección, seguridad y dignidad, los que en contextos de emergencia pudieran invisibilizarse.

Población en Situación de Calle.

1. Se recomienda que el Municipio tenga conocimiento actualizado de la población en situación de calle presentes en el territorio comunal, realizando catastros periódicamente dado el dinamismo en este segmento.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 21 de 50	

2. Es deseable que la información esté desagregada por sexo, rango etario, dependencia funcional y punto de calle, entre otros antecedentes que permitan visibilizar esta población y abordarla de manera focalizada.

3. Dicha información permitirá adoptar medidas concretas para paliar situaciones excepcionales (por ejemplo: habilitación oportuna de albergues temporales por razones climáticas, consideración en ejercicios de evacuaciones, entre otros).

4. Se espera que prontamente el Sistema de Información y Registro de Personas en Situación de Calle, proyecto a cargo de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, esté disponible. Esta será una plataforma que permita tener conocimiento actualizado y oficial de esta población.

Población Inmigrante Internacional.

1. Se recomienda que el Municipio tenga conocimiento actualizado de la población inmigrante internacional presente en el territorio comunal, realizando catastros periódicamente.

2. Es deseable que la información esté desagregada por sexo, rango etario, nacionalidad y actividad.

3. Se recomienda que el Municipio evalúe la factibilidad (técnica, económica y jurídica) de optar a las categorías de Sello Migrante y/o de Ciudad Solidaria, en caso de que la migración internacional sea una realidad a abordar formalmente en el territorio comunal.

4. Se recomienda que el Municipio fomente una cultura de auto cuidado y preventivo, brindando capacitaciones a la población migrante (nacional e internacional), de manera inclusiva y adecuada al contexto.

5. Se sugiere que el Municipio propicie instancias colaborativas con la población inmigrante para educarlas respecto del riesgo al que están expuestos, contribuyendo a una adecuada percepción del riesgo en el territorio nacional.

6. Se recomienda establecer/fortalecer alianzas colaborativas con el sector turístico para trabajar en conjunto en acciones de prevención y preparación, enfocadas a reducir el riesgo de la población flotante, tanto nacional como internacional.

Enfoque Inclusivo en ámbitos de la Gestión Municipal

1. Se recomienda que el Municipio considere permanentemente y de manera prioritaria en su gestión (en etapa de formulación, diseño, implementación, mejora, entre otras) el enfoque inclusivo y de protección de derecho.

2. Se sugiere que los sistemas de evacuación contemplen diseño universal (movilidad reducida, lengua de señas, por ejemplo) entre otras medidas tendientes a resguardar la seguridad y protección de grupos prioritarios.

3. Se recomienda al Municipio fortalecer alianzas con aquellos actores/organismos que permitan una mejor y mayor cobertura territorial, por ejemplo radios comunitarias.

4. Se sugiere que la planificación municipal (planes de emergencia u otros) contemplen medidas especiales para el acceso universal en temas de evacuación, habilitación de albergues, entre otros aspectos.

Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático

1. Se recomienda que el Municipio considere de manera permanente en su planificación y construcción de diversos instrumentos de gestión, las manifestaciones del cambio climático sobre el territorio comunal.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 22 de 50	

2. Se sugiere, mediante un proceso participativo con apoyo de especialistas en la materia, la construcción de un diagnóstico comunal respecto del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
3. Adicionalmente, y considerando el diagnóstico anterior, se sugiere priorizar medidas de mitigación y/o adaptación para enfrentar actuales y futuros impactos en el territorio comunal.

Carácter de la Participación Ciudadana

1. Se sugiere que el Municipio garantice las instancias de participación comunitaria establecidas en los marcos regulatorios vigentes.
2. Se recomienda que el Municipio, producto de las instancias colaborativas que se propician, establezcan planes de trabajo y su respectivo monitoreo, tendiendo a una participación más vinculante que solo de carácter informativa.
3. Se recomienda que el Municipio incentive la participación ciudadana en los procesos de consulta del Plan Regulador Comunal, en especial en lo relativo a la restricción de uso de zonas de riesgo alto.

Estructura Comunal

1. Se recomienda que todos los Municipios cuenten con un encargado de Gestión de Riesgo de Desastres, cuyo perfil contemple atribuciones más allá de la respuesta, es decir, un enfoque integral de gestión del riesgo de desastres en todas sus fases (mitigación, preparación, respuesta, recuperación).
2. Se recomienda que el Municipio disponga, en su orgánica, de una dependencia de Gestión del Riesgo de Desastres, que considere coordinación con los encargados comunales de Gestión del Riesgo de Desastres y el de emergencias. Al respecto, se sugiere realizar las gestiones para que dicha dependencia opere adecuadamente (recursos asociados).
3. Se debe propiciar que el encargado de dicha unidad/departamento/oficina tenga dedicación exclusiva para dichos fines y ostente un rango jerárquico que le permita dialogar transversalmente con las demás dependencias municipales.
4. Se recomienda que la GRD sea considerada en forma transversal en todos los quehaceres del resto de Unidades/Direcciones/Oficinas del Municipio, privilegiando un enfoque prospectivo por sobre uno reactivo, para lo cual el trabajo entre dependencias municipales debe ser frecuente y coordinado.
5. Se considera altamente beneficioso que exista una permanente coordinación entre las comunas que están relacionadas por pertenecer a un mismo sistema físico natural, como es el caso de cuencas hidrográficas, borde costero, entre otras. Por ejemplo, establecer mesas territoriales que elaboren planificaciones conjuntas, compartir información y otros antecedentes.

Capacitación Comunal

1. Se recomienda que la dependencia (Unidad/Oficina/Dirección/Departamento) Municipal a cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres, disponga de funcionarios que estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres.
2. Se sugiere que el/la Alcalde(sa) solicite a la Academia de SUBDERE, especialización de la dotación encargada de esta área, mediante el fondo de capacitación de funcionarios municipales (Ley N° 20.742).
3. Se sugiere que el Municipio revise periódicamente la oferta disponible en el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Riesgo de Desastres, respecto de capacitaciones impartidas por diversos agentes, ya sean públicos, privados y/o de la sociedad civil.
4. Se recomienda que, en la medida de lo posible, el Municipio propicie capacitaciones a todos sus funcionarios, considerando la generación de nueva oferta complementaria a la ya existente en el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante el Riesgo de Desastres.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 23 de 50	

Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones

1. Se sugiere al Municipio solicitar a SUBDERE u otros actores, capacitación especializada en la formulación de proyectos, para que los funcionarios municipales cuenten con herramientas que les permitan elaborar, priorizar y ejecutar proyectos/iniciativas tendientes a reducir riesgos de desastres presentes en su comuna.
2. Es deseable que el Municipio considere prioritario disponer en su presupuesto regular de financiamiento la inversión en medidas de preparación, mitigación y fondos para respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en la medida de sus capacidades.
3. Se sugiere al Municipio buscar diversas fuentes de financiamiento externas para la gestión del riesgo de desastres, tales como de Agencias de Cooperación, Organismos Internacionales, de Naciones Unidas, entre otros.

Instrumentos Locales

1. Se considera deseable que el Municipio elabore sus propios planes de gestión del riesgo, que incluyen los planes comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y planes comunales de emergencia y sus anexos planes por amenazas.
2. Para la permanente revisión y actualización de dichos instrumentos, se sugiere el trabajo con el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, en el que se recomienda integrar a la Dirección Regional de SENAPRED.
3. Establecer un hito participativo en el que el Municipio evalúe el término de la fase de respuesta, y recoja ese aprendizaje para planificar adecuadamente la recuperación.

Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres

1. Se sugiere considerar el permanente funcionamiento del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, según actores y funciones establecidos la Ley 21.364, de 2021.
2. Para el correcto desempeño del CPCC, se recomienda establecer periodicidad de sesiones, programa de trabajo, hitos de evaluación y seguimiento de metas concretas definidas en conjunto.
3. Se sugiere beneficioso considerar el establecimiento de mesas intersectoriales complementarias y más específicas, que puedan apoyar la labor del CPCC.
4. Se sugiere que este Comité fortalezca el vínculo formal con la Dirección Regional de SENAPRED y con la oferta programática que este organismo tiene a disposición.

Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situaciones de Emergencias

1. Se sugiere que el Municipio considere permanentemente el enfoque de protección de derechos en todas las etapas de las iniciativas que se impulsan.
2. El Enfoque basado en Derechos establece la responsabilidad política, jurídica y ética del Estado para hacer cumplir, y generar las condiciones de ejercicio pleno de derechos por parte de todos los ciudadanos.
3. Se recomienda prever en la etapa de diseño, la consideración de la población perteneciente a grupos prioritarios (migrantes, refugiados, niños -niñas y adolescentes, situación de discapacidad, adultos mayores, otros), velando por la protección de sus derechos e inclusión, lo que mayormente se puede ver vulnerado en contextos de emergencia.

Mecanismos de Rendición de Cuentas

1. Se recomienda que el Municipio planifique hitos formales de rendición de cuentas a la población, informando oportunamente fechas, canales y contenidos a ser transmitidos.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 24 de 50	

2. Se recomienda que se fomente la organización de la población e identificación de líderes que trabajen en conjunto con el Municipio en la difusión de la información relevante.
3. Establecer un hito participativo en el que el Municipio evalúe el término de la fase de respuesta, y recoja ese aprendizaje para planificar adecuadamente la recuperación. Es especialmente deseable que el Municipio genere un acto de transparencia con la comunidad y otros actores locales, en relación a temas de ayuda humanitaria que pudieron ser detectados producto de una emergencia. Esto pudiera ser instalado en la gestión como una buena práctica municipal.

Cobertura de Programas Sociales

1. Se recomienda que el Municipio disponga información vigente para comunicar a la población potencialmente beneficiaria de diversos fondos y/o programas garantizando una entrega oportuna y clara de información a los usuarios.
2. Se recomienda que se fomente la organización de la población e identificación de líderes que trabajen en conjunto con el Municipio en la difusión de la información.
3. Se sugiere que las DIDECO se coordinen con las unidades o encargados de gestión del riesgo de desastres, para definir acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad social al riesgo de desastre identificada en el territorio. Lo anterior también se considera beneficioso si contempla a otras DIDECO de Municipios vecinos, para propiciar mayor cobertura y alcance.

Construcción de Información Oficial

1. Se recomienda que el municipio trabaje con la Dirección Regional de SENAPRED en la metodología de microzonificación de riesgos y recursos a nivel comunitario.
2. Del mismo modo, se sugiere que el Municipio propicie la construcción de estudios de riesgo (a escalas locales) con la colaboración de la comunidad, para que sean actores protagónicos y tengan conocimiento del riesgo al que están expuestos.
3. Se recomienda que el Municipio establezca alianzas con el sector académico y de investigación para la generación de información territorial.
4. Se considera altamente beneficioso que exista una permanente coordinación entre las comunas que están relacionadas por pertenecer a un mismo sistema físico natural, como es el caso de cuencas hidrográficas. Por ejemplo, establecer mesas territoriales que elaboren planificaciones conjuntas, compartir información y otros antecedentes, con apoyo de la comunidad científica y la sociedad civil.

Representatividad Ciudadana

1. Se recomienda que el Municipio conforme sus Consejos Consultivos de la Sociedad Civil (COSOC) y formulen en conjunto programas de trabajo anuales, con sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación de dicha iniciativa colaborativa.
2. Se sugiere que el Municipio propicie diagnósticos en cuanto a materias tendientes a la reducción del riesgo de desastres en la comuna, a ser levantados por los COSOC.
3. Se sugiere que los COSOC se involucren en la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo Comunitario (PLADECO).

Pertenencia Social

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 25 de 50	

1. Se sugiere que el Municipio planifique y destine financiamiento a medidas que promuevan la inclusión de población inmigrante, indígena, entre otras manifestaciones de multiculturalidad presentes en la comuna. Por ejemplo, pudiera disponer que la estructura comunal cuente con un encargado de estos temas, con dedicación exclusiva.
2. Se recomienda que el Municipio establezca alianzas con diversos organismos, nacionales e internacionales, que permitan garantizar un trato inclusivo de la población (por ejemplo: con el Ministerio de Justicia el debido proceso legal, servicios de salud, ámbitos religiosos y culturales, entre otros).
3. Se sugiere que el Municipio conozca los beneficios que implica obtener las categorías de Sello Migrante (del Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) y/o Ciudad Solidaria (Naciones Unidas), entre otros, evaluando la factibilidad y beneficios de adherirse.
4. Se considera beneficioso que el Municipio considere e incorpore los saberes ancestrales y culturales en la planificación y gestión local, definiendo mecanismos de participación ciudadana para esto.

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Se recomienda que el Municipio tenga conocimiento y catastro de las organizaciones de sociedad civil presentes en el territorio (con establecimiento definitivo o presentes debido a intervenciones temporales).
2. Se recomienda que el Municipio genere vínculos formales con las instituciones presentes en el territorio, conociendo las capacidades instaladas y las líneas de acción de cada una de ellas, proponiendo iniciativas tendientes a una preparación comunitaria ante desastres coordinadas con el Municipio.
3. Se recomienda que el Municipio impulse que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) resguarden un enfoque de Derecho, con énfasis en protección de grupos prioritarios presentes en la comuna. Así también, según la expertiz de las OSCs, que el equipo municipal recoja buenas prácticas de intervención con enfoque de Derecho.
4. Se recomienda que el Municipio, sobre todo en fase de respuesta, cautele que las OSCs intervengan de una manera coordinada con los encargados comunales, respetuosa de la población, evitando duplicidad de esfuerzos, revictimización, asistencialismo y otras prácticas no deseadas ni beneficiosas para la comunidad.
5. Se considera beneficioso que las DIDECO promuevan la generación y/o fortalecimiento de las organizaciones sociales en el territorio.

Responsabilidad en la Inversión Privada

1. Se recomienda que el Municipio propicie instancias periódicas de trabajo con el sector privado, a través de mesas públicas - privadas, en la que se aborden temas de interés conjunto en reducción del riesgo de desastres.
2. Se sugiere que el Municipio, a través de actores como los organismos administradores del seguro de accidente y enfermedades profesionales (Mutual, ACHS, ISL, IST) pueda construir alianzas para acceder al sector privado presente en el territorio, y entregar conocimiento en materias de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a los trabajadores.
3. Se sugiere que el Municipio pacte acuerdos asociativos (convenios, protocolos, otros) formales con diversas entidades privadas presentes en el territorio, en el que las materias en acuerdo sean de mutuo beneficio.
4. Se considera beneficioso fomentar la gestión compensatoria en el caso no deseado de que una intervención privada genere externalidades negativas que produzca riesgo de desastres en el territorio.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 26 de 50	

Transferencia del Riesgo

1. Se recomienda que el Municipio elabore y actualice una base de información de impactos (costos y pérdidas) a causa de emergencias, zonas que han sido declaradas como afectada por catástrofe, entre otros antecedentes. Lo anterior para dimensionar población, infraestructura, bienes, otros, que se han visto comprometidos post eventos (de manifestación lenta y/o súbita).
2. Se sugiere que el Municipio mantenga actualizada la información relativa a los beneficios socio económicos entregados producto de emergencias (según foco de atención y apoyo, y según vía de financiamiento).
3. Se recomienda que el Municipio se asesore en mecanismos de financiamiento del riesgo de desastres para reducirlo, según diagnóstico del territorio comunal.
4. Se recomienda que se evalúe técnica - económicamente la factibilidad de adquirir seguros para las edificaciones de administración municipal.
5. Se recomienda que el Municipio conozca las actuales fuentes de financiamiento establecidas e implementadas con la comunidad (bonos, micro créditos, entre otros mecanismos). Ello, para evaluar desempeño y eficiencia, como también evidenciar oportunidades de replanteamiento al respecto

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS INDICADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED.

En cuanto a las dimensiones evaluadas en el índice, se observó que las áreas de Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, así como Gobernanza, se encuentran en un nivel de riesgo moderado, mientras que la dimensión de Condiciones Socioeconómicas y Demográficas presenta un nivel de riesgo bajo.

Al analizar las 41 variables que componen las cuatro dimensiones evaluadas, se identificaron aquellas que presentan un alto impacto, es decir, variables cuya combinación entre peso y evaluación en el diagnóstico comunal indica un riesgo significativo. Estas variables son:

Dimensión Ordenamiento Territorial:

- Coexistencia de Actividades Económicas Productivas: Requiere la elaboración de planes de ordenamiento territorial que delimiten claramente las zonas de actividad económica, minimizando conflictos y promoviendo la sostenibilidad.
- Plan de Inversión en Obras de Mitigación: Es imperativo priorizar la inversión en infraestructuras críticas que mitiguen los efectos de desastres naturales.
- Regularización de permisos de edificación otorgados por la DOM: Se sugiere implementar auditorías para asegurar que todas las edificaciones cumplan con los estándares de seguridad y resiliencia.

Dimensión Cambio Climático y Recursos Naturales:

- Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima: Se recomienda establecer sistemas de monitoreo y alerta temprana, así como educar a la comunidad para una adecuada respuesta ante eventos climáticos extremos.

Deforestación: Se deben impulsar programas de reforestación y prácticas sostenibles en el uso de la tierra.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 27 de 50	

Dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas:

- Índice de Dependencia Demográfica (IDD): Se sugiere la implementación de políticas sociales que apoyen a los grupos más vulnerables, reduciendo así su exposición a riesgos.

Dimensión Gobernanza:

- Estructura Comunal: Es crucial fortalecer la organización municipal mediante la creación de unidades especializadas en gestión del riesgo y mejorar la coordinación interna.
- Capacitación Comunal: La capacitación continua del personal municipal y del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) es fundamental para mantener un alto nivel de preparación ante emergencias.
- Construcción de Información Oficial: Se recomienda crear una base de datos actualizada que compile información relevante para la toma de decisiones y planificación municipal.
- Transferencia del Riesgo: Fomentar la adopción de seguros y mecanismos financieros para la transferencia del riesgo, incluyendo la creación de un fondo de emergencia local.

Estas recomendaciones, de naturaleza específica, invitan a la Municipalidad de Curepto a emprender acciones concretas que, al ser implementadas, contribuirán a la disminución de los riesgos identificados y, consecuentemente, a la mejora del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo en futuras evaluaciones. Es fundamental que el municipio continúe promoviendo un trabajo coordinado y participativo con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y sostenibles en el tiempo.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ² (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ³ (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Tsunamis	Entre 1% y el 25% de la población	Si	Si	Si
Sismos	Entre 76% y el 100% de la población	Si	Si	Si
Remoción en Masa	Entre 1% y el 25% de la población	No	No	Si

- ☒

NMA
- ☒

JIH
- ☒

RDV
- ☒

CRE

² (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 29 de 50	

<i>Incendios Estructurales</i>	Entre 76% y el 100% de la población	Si	Si	Si
<i>Incendios Forestales</i>	Entre 76% y el 100% de la población	Si	Si	Si
<i>Inundación</i>	Entre 26% y el 50% de la población	Si	Si	Si
<i>Escasez Hídrica</i>	Entre 26% y el 50% de la población	No	Si	Si

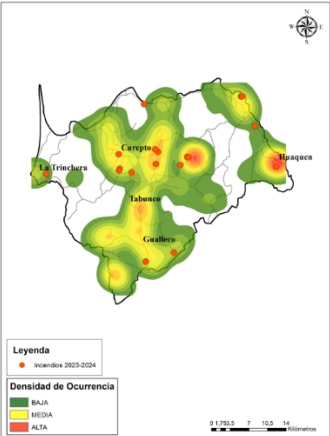
-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE

² (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).



4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades
Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Sí, ha ocurrido antes. Según el Plan de Protección de Incendios Forestales, Curepto, 2024, CONAF, durante el periodo 2023-2024 han ocurrido un total de 19 incendios forestales, y la superficie afectada aproximadamente es de 24,3 ha.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Curepto, Depun, Huenchullami, Paraguay, Culenar, Calpún, La Orilla, Huelón, Lien, Placilla de Lien, Deuca, El Membrillo, Gualleco, Pumunul, Coipué, Quebrada de los Guindos, Limávida, Huaquén, Constantué Docamávida.
4. Población estimada expuesta	La población estimada expuesta a la amenaza de Incendios Forestales es de 7.000 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	9 centros de salud, 3 instalaciones de carabineros, 3 instalaciones de bomberos, 24 establecimientos educacionales, 3 sala cuna y jardín infantil, 3 instalaciones municipales, Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.
6. Medio Ambiente	Existen los humedales: Huelón, Los Olivos, Las Garzas, La Trinchera-Huenchullamí y el Embalse Llaca-Llaca. Zona Típica Curepto (Plaza de Armas, La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y La Casa Parroquial), La Capilla de Huenchullamí.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Considerando que existen 943 hectáreas de interfaz urbano, que afectarían principalmente a las localidades de Curepto, Depun, Huenchullami, Paraguay, Culenar, Calpún, La Orilla, Huelón, Lien, Placilla de Lien, Deuca, El Membrillo, Gualleco, Pumunul, Coipué, Quebrada de los Guindos, Limávida, Huaquén, Constantué, Docamávida.
8. Mapa o imagen.	
9.Fuente de Información	CONAF, I. Municipalidad de Curepto, Bomberos.

- ☒ NMA
- ☒ JIH
- ☒ RDV
- ☒ CRE

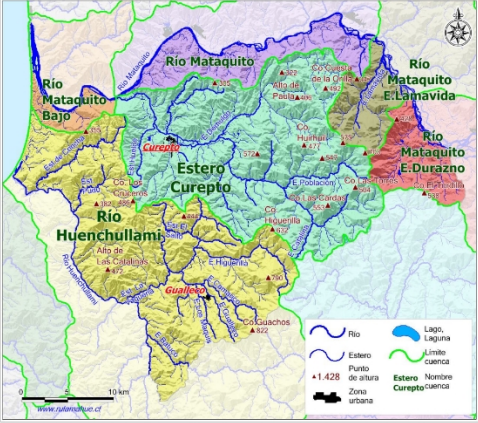


N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	En el año 2023 ocurrieron 2 inundaciones que afectaron la comuna, la ocurrida en el mes de agosto fue la que ocasionó mayor daño a la población, afectando alrededor de 3500 personas aproximadamente y, teniendo varios sectores y/o localidades aisladas, incluyendo Curepto urbano. Se registran inundaciones desde el año 2020 en adelante.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Calpún, Curepto, Coipué, Colin de Limávida, Culenar, Deuca, Docamávida, Domulgo, El Manzano, El Rodeo, Huaquén, Huelón, La Orilla, La Trinchera, Las Garzas, Lién, Limávida, Llaca Llaca, Los Olivos, Los Romero, Monte Grande, Paraguay, Paula, Potrerillos, Quebrada de Reyes, Pununquén.
4. Población estimada expuesta	La población estimada expuesta a la amenaza de inundación es de 5.000 personas
5.Infraestructura crítica expuesta	9 centros de salud, 3 instalaciones de carabineros, 3 instalaciones de bomberos, 23 establecimientos educacionales, 3 sala cuna y jardín infantil, 3 instalaciones municipales, Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue,
6. Medio Ambiente	Existen los humedales: Huelón, Los Olivos, Las Garzas, La Trinchera-Huenchullamí y el Embalse Llaca-Llaca. Zona Típica Curepto (Plaza de Armas, La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y La Casa Parroquial), La Capilla de Huenchullamí.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Para el período de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 22 puntos críticos, cuyas principales causas son: anegamiento de caminos/pasos a desnivel, colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados e inundación por desborde de cauce. Los dos grandes espacios urbanos de la comuna de Curepto, que están propensos a sufrir una inundación, son Gualleco y Curepto. Las localidades que pueden verse afectadas son Calpún, Curepto, Coipué, Colin de Limávida, Culenar, Deuca, Docamávida, Domulgo, El Manzano, El Rodeo, Huaquén, Huelón, La Orilla, La Trinchera, Las Garzas, Lién, Limávida, Llaca Llaca, Los Olivos, Los Romero, Monte Grande, Paraguay, Paula, Potrerillos, Quebrada de Reyes, Pununquén.
8. Mapa o imagen.	

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



Comuna de Curepto - Cuencas hidrográficas



Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho

9.Fuente de Información	I. Municipalidad de Curepto, CIREN Visor web: https://www.rulamahue.cl/archive/cl07103_archivos/07103_421_cuencas_hidrograficas.jpg
-------------------------	---

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta fi

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, ha ocurrido antes, en el periodo 2014-2024 se registra un promedio anual de 11 incendios estructurales.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Comuna de Curepto.
4. Población estimada expuesta	La población estimada expuesta al riesgo de incendio estructural es de 1500 personas.
5.Infraestructura crítica expuesta	9 centros de salud, 3 instalaciones de carabineros, 3 instalaciones de bomberos, 24 establecimientos educacionales, 3 sala cuna y jardín infantil, 3 instalaciones municipales, Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.
6. Medio Ambiente	Zona Típica Curepto (Plaza de Armas, La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y La Casa Parroquial), La Capilla de Huenchullamí.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	La mayor amenaza es para el principal asentamiento humano que es la ciudad de Curepto que concentra al 41,3% del total comunal de la población de la comuna. En el periodo 2014-2024 se registra un promedio anual de 11 incendios estructurales.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 33 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

8. Mapa o imagen.



Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho

9. Fuente de Información Cuerpo de Bomberos de Curepto, I. Municipalidad de Curepto.

N° 4	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, la amenaza por remociones en masa ha ocurrido antes. Por efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010, se observaron procesos de remociones en masa, caída de rocas y licuefacción.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Sector norte del estero que cruza Curepto, varias afectaciones en el sector donde actualmente se encuentra el DAEM, sector villa Estadio, sector pasarela peatonal sobre el río Mataquito.
4. Población estimada expuesta	La población estimada expuesta al riesgo de Remoción en Masa es de 700 personas.
5. Infraestructura crítica expuesta	Instalación municipal, Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.
6. Medio Ambiente	Existen los humedales: Huelón, Los Olivos, Las Garzas, La Trinchera-Huenschullamí y el Embalse Llaça-Llaca. Zona Típica Curepto (Plaza de Armas, La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y La Casa Parroquial), La Capilla de Huenschullamí.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Los sectores susceptibles se localizan preferentemente en el borde sur del límite urbano, en sectores de laderas de serranías de la cordillera de la Costa (Plan Regulador Comunal, Informe Ambiental, 2012). Los lugares con mayor afectación serían el sector norte del estero que cruza Curepto, sector villa Estadio, sector pasarela peatonal sobre el río Mataquito, pudiendo afectar a aproximadamente 700 personas. En cuanto a estructura crítica, podría verse afectada la Ruta K-60 Talca-

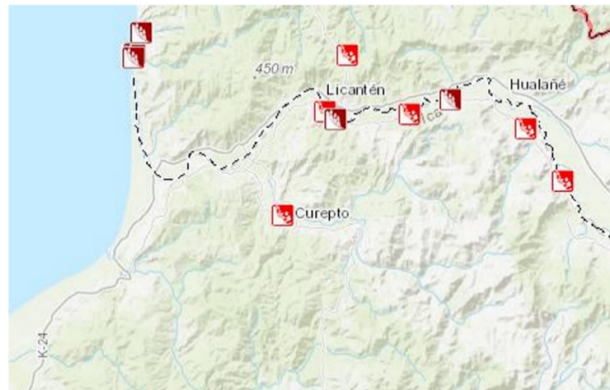
-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 34 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.

8. Mapa o imagen.



Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho

9. Fuente de Información

I. Municipalidad de Curepto, CIREN

N° 5	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, la amenaza por Sismo ha ocurrido antes. Terremoto del 1 de diciembre de 1928, magnitud 7.9 con epicentro en Curepto, dejó una secuela de más de trescientos muertos, millares de heridos y daños por \$50 millones de la época, resultando la ciudad destruida casi por completo
3. Localidades, sector, área, expuesta	Totalidad de la comuna de Curepto.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta al riesgo de Sismo es toda la comuna de Curepto 1 a 9.448 habitantes.
5. Infraestructura crítica expuesta	9 centros de salud, 3 instalaciones de carabineros, 3 instalaciones de bomberos, 24 establecimientos educacionales, 3 sala cuna y jardín infantil, 3 instalaciones municipales, Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue.
6. Medio Ambiente	Si. Existen los humedales: Huelón, Los Olivos, Las Garzas, La Trinchera-Huenschullamí y el Embalse Llaca-Llaca. Zona Típica Curepto (Plaza de Armas, La Iglesia Nuestra Señora del Rosario y La Casa Parroquial), La Capilla de Huenschullamí.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

7. Puntos Críticos
Programa Invierno y/o
Programa
Precipitaciones Estivales

Su afectación sería prácticamente a toda la comuna de Curepto, lo cual abarca una cantidad aproximada de 1.073,81 km² y una población de 9.448 habitantes (censo INE año 2017) donde un 64% (7.655 háb.) corresponde a población rural, y un 36% (3.389 háb.) corresponde a población urbana, siendo Curepto el que mayor población concentra con 3.909 habitantes (41,3% del total comunal). Otras localidades que concentran mayor población son: Huaquén, Calpún Huenchullamí

8. Mapa o imagen.



Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho

9. Fuente de Información

I. Municipalidad de Curepto, página web <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-97866.html>

N° 6	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, 2010, El tsunami abrió breaches y construyó abanicos en cordones litorales y dunas; erosionó dunas vegetadas y formó pedestales; hizo retroceder la línea de costa un centenar de metros; formó flood scours de hasta 350 metros de largo en la ribera sur de los ríos Malaquita y Huenchullami; y erosionó casi en su totalidad la barra litoral del estuario del río Mataquito y parte de la barra del río Huenchullami.
3. Localidades, sector, área, expuesta	La Trinchera, Huenchullami.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta al riesgo de Tsunami se estima desde 1 a 100 habitantes.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

5. Infraestructura crítica expuesta	K-24 La Orilla-Isla de Constitución
6. Medio Ambiente	Existen el humedal La Trinchera-Huenschullamí y La Capilla de Huenschullamí.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Afecta principalmente a La Trinchera y Huenschullami. La población expuesta al riesgo de Tsunami se estima desde 1 a 100 habitantes. Y la afectación de estructura crítica sería ruta K-24 sector playa La Trinchera.
8. Mapa o imagen.	 Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho
9. Fuente de Información	I. Municipalidad de Curepto, CIREN

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

N° 7	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	Escasez Hídrica
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, la escasez hídrica se viene dando desde el año 2019 y ha afectado a un total de 211 familias
3. Localidades, sector, área, expuesta	Calle Lord Cochrane, Calle Patricio Lynch, Calpún, Culenar, Domulgo, El Ajial, El Guindo, El Llano, El Membrillo, El Rodeo, Estancilla, Hornillos, Hualmapu, Huelón, La Quinta, La Trinchera, Laguna Verde, Las Catalinas, Las Condes, Las Viñas, Lien, Limavida, Llongocura, Los Treiles, Manantiales, Ñabuco, Pantanillo, Paraguay, Paula , Población, Pumunul,

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 37 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

	Quebrada de Camarones, Quebrada de los Guindos, Quebrada de Reyes, Quebrada de Rojas, Quillay Amarrado, Rapilermo, Rincón del Manzano, Sector La Laguna.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta al riesgo de Escasez Hídrica se estima de 1 a 3000.
5. Infraestructura crítica expuesta	No
6. Medio Ambiente	Existen los humedales: Huelón, Los Olivos, Las Garzas, La Trinchera-Huenchullamí y el Embalse Llaca-Llaca.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	La comuna de Curepto se encuentra desde el año 2015 con Déficit Hídrico, siendo los más afectados los habitantes de zonas rurales de la comuna, que se abastecen primordialmente de agua proveniente de vertientes naturales, teniendo como formas de organización para tener un abastecimiento hídrico, con una red de Agua Potable Rural (APR). Cabe señalar, que existen sectores cuya única fuente de abastecimiento hídrico es el traslado de este vital elemento a través de camiones aljibes, puesto que, no poseen vertientes activas, ni tampoco una organización local, que les permita movilizarse en masa, para buscar alternativas viables, que les permita contar con el suministro de agua para el consumo humano. Se hace presente que los grandes eventos meteorológicos ocurridos durante el año 2023 y 2024 podrían modificar lo anteriormente detallado. La afectación sería principalmente las áreas de Huaquén y Curepto.
8. Mapa o imagen.	 Para insertar otro mapa o imagen haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho
9. Fuente de Información	I. Municipalidad de Curepto, Cuerpo de Bomberos Curepto, Pagina web https://web.facebook.com/100064597723202/videos/tranque-llaca-llaca-curepto/2622485737843093/?_rdc=1&_rdt#

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 38 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres.
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.1 Fortalecer competencias y capacidades para la GRD mediante la formación y capacitación de los funcionarios municipales
3. Acción Estratégica	2.1.1. Instalar el enfoque de GRD en la administración pública. (Curso de primeros respondedores de emergencia y desastre (PRED) para los gestores territoriales de la municipalidad organizado y realizado mediante convenio firmado con la CORMA).
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Realización de Curso de primeros respondedores de emergencia y desastre (PRED) organizado y financiado a través de convenio firmado por la CORMA para los gestores territoriales de la municipalidad, mediante la realización de 5 módulos relativos a la GRD, con el objetivo de organizar y capacitar a los vecinos de la comuna que se encuentren en zonas de riesgo, de acuerdo a la jurisdicción de cada gestor territorial.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Disponer que la totalidad de los funcionarios municipales estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres.
7. Medio de Verificación	Informe de gestión realizado por el encargado de emergencia comunal.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 39 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

	Remoción en masa, proceso asociado a sismos, altas intensidades de precipitaciones.	
	Escasez Hídrica.	
9. Cobertura/Público Objetivo	La cobertura territorial-administrativa beneficiada es a nivel comunal	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	18 de agosto de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
11. Responsable(s)	Alcalde, Encargado Comunal de Emergencias	
12. Colaborado(res)	SENAPRED Municipalidad de Curepto	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	Monto por definir de acuerdo a presupuesto comunal	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporado en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.1. Estructura Comunal	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

N°2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD.
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.2 Fortalecer competencias y capacidades para la GRD mediante la formación y capacitación de los funcionarios municipales.
3. Acción Estratégica	2.2.1. Desarrollar estrategias interinstitucionales que permitan contar con una red de funcionarios públicos comprometidos que actúen como embajadores de la RRD
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Realizar a los gestores territoriales comunales programa de capacitación de monitores de plan de familia preparada (SENAPRED, con énfasis a los sectores de más riesgo de la comuna.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Totalidad de funcionarios municipales capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastre, para optimizar su aplicación y difusión en terreno, principalmente en las zonas mas vulnerables de la comuna .

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 40 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

7. Medio de Verificación	Lista de asistencia, Diplomas entregados por el organismo que capacita, fotografías de la capacitación.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	Remoción en masa, proceso asociado a sismos, altas intensidades de precipitaciones. <i>Escasez Hídrica.</i>	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios municipales.	
10. Plazo y Temporalidad	<i>Fecha de inicio:</i>	02 de marzo de 2026
	<i>Fecha de término:</i>	26 de febrero de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
11. Responsable(s)	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, Integrantes del COGRID Comunal.	
12. Colaborado(res)	SENAPRED, Municipalidad de Curepto	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	Monto por definir	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporado en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2 Capacitación Comunal.	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

Nº3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1 Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores de la comuna.
3. Acción Estratégica	1.1.1. Generar y/o actualizar e implementar programa de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distinto públicos objetivos.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 41 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Capacitar e instruir a la población en la importancia del GRD, en prevención, preparación y las diferentes temáticas que consideren las diferentes amenazas asociadas. Realizar un programa de charlas de microzonificación del riesgo al menos 2 veces al año y familia preparada al menos 4 veces al año en materias de GRD y RRD especialmente a la enseñanza media y organizaciones comunales.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Capacitar al menos a 150 personas de la población expuesta.	
7. Medio de Verificación	Evaluaciones y listas de asistencias.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	Remoción en masa, proceso asociado a sismos, altas intensidades de precipitaciones.	
	Escasez Hidrica	
9. Cobertura/Público Objetivo	Organizaciones comunales y comunidad educativa, enseñanza media de los establecimientos públicos y privados de la comuna.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	05 de octubre de 2026
	Fecha de término:	30 de abril de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
11. Responsable(s)	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, Encargado Comunal de Emergencias	
12. Colaborado(res)	SENAPRED Municipalidad de Curepto COSOC	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	Monto por definir de acuerdo a presupuesto comunal.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	No requiere ser incorporada en PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	1.1.1 Generar y/o actualizar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer en conocimiento en RRD para distinto público objetivo.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2 Capacitación Comunal.	

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 42 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

N°4	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.2 Generar y gestionar el conocimiento científico – técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio Comunal para su consideración en la toma de decisiones.	
3. Acción Estratégica	1.2.2. Generar y disponibilizar data e información, espacial y estadística, relacionada a la RRD bajo estándares comunes.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Mediante una evaluación técnica profesional multidisciplinaria de los diferentes departamentos técnicos de la municipalidad, identificar puntos críticos en el territorio, según las diversas amenazas para elaborar con SECPLAN un mapa de riesgos digital que permita la visualización actualizada y transversal de las zonas de riesgo más importantes de la comuna. La actualización y difusión a todos los departamentos de la municipalidad será responsabilidad del encargado de emergencias comunal. (Para lo anterior, se tomará como referencia el trabajo realizado por SECPLAN y CORMA en la comuna de Constitución).	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Mapa de riesgos y desastres de la comuna, con información actualizada para la toma de decisiones (COGRID) difundidos a todos los jefes de departamentos comunales, y sean visualizados y considerados en todas las actividades específicas de cada uno de estos departamentos.	
7. Medio de Verificación	Fotografías de los puntos críticos identificados, informe de estudio técnico-, acta de reuniones o visitas técnicas, disponibilidad de mapa de riesgos y desastres.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	Remoción en masa, proceso asociado a sismos, altas intensidades de precipitaciones. <i>Escasez Hídrica.</i>	
9. Cobertura/Público Objetivo	Los beneficiados son a nivel Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	<i>Fecha de inicio:</i>	01 de julio de 2026
	<i>Fecha de término:</i>	30 de junio de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
11. Responsable(s)	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, Integrantes del COGRID Comunal	
12. Colaborado(res)	Organismos Técnicos Externos y Municipales encargados o comprometidos en la acción estratégica.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	Monto por definir	

- ☒ NMA
- ☒ JIH
- ☒ RDV
- ☒ CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 43 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: <i>La acción estratégica, será propuesta para ser incorporado en la próxima actualización del PLADECO.</i>	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	1.3.2 Plan de Inversión en Obras de Mitigación.	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se les da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO	Haga clic aquí para escribir N°	1.3-COMUNA	Curepto
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	Haga clic aquí para escribir una fecha.	1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
1.4-CORREO ELECTRÓNICO		1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO	
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN	2025 - 2027		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
2.1.1 (Ficha 1)	Instalar el enfoque de GRD en la administración pública.	Disponer que la totalidad de los funcionarios municipales estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres.	Informe de gestión realizado por el encargado de emergencia comunal.	18-08-2025	31/12/2025	En Desarrollo, en plazo.	En ejecución



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO		FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 45 de 50	
	Fecha: 01.10.2025			

2.2.1 (Ficha 2)	Desarrollar estrategias interinstitucionales que permitan contar con una red de funcionarios públicos comprometidos que actúen como embajadores de la RRD	Totalidad de funcionarios municipales capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastre, para optimizar su aplicación y difusión en terreno, principalmente en las zonas mas vulnerables de la comuna.	Lista de asistencia, Diplomas entregados por el organismo que capacita, fotografías de la capacitación.	02-03-2026	25/02/2027	No iniciada, en plazo.	En elaboración y aprobación
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1.1.1 (Ficha 3)	Generar y/o actualizar e implementar programa de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos	Capacitar al menos a 150 personas de la población expuesta	Evaluaciones y listas de asistencia	05-10-2026	30/04/2027	No iniciada, en plazo.	En elaboración y aprobación
1.2.2 (Ficha 4)	Generar y disponibilizar data e información, espacial y estadística relacionadas a la RRD bajo estándares comunes	Mapa de riesgos y desastres de la comuna, con información actualizada para la toma de decisiones (COGRID) difundidos a todos los jefes de departamentos comunales, y sean visualizados y considerados en todas las actividades específicas de cada uno de estos departamentos.	Fotografías de los puntos críticos identificados, informe de estudio técnico, acta de reuniones o visitas técnicas, disponibilidad de mapa de riesgos y desastres.	01/07/2026	30/07/2027	No iniciada, en plazo.	En elaboración y aprobación

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 46 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. Revisión al menos cada dos años.
3. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
4. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa
5. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
6. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
7. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
8. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
9. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
10. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
11. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
12. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
13. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 47 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

14. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
15. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 01.10.2025	Página 48 de 50	

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades Identificadas]	2-DESCRIPCIÓN (Indique de manera resumida las características y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas)	3- MOTIVOS [Indique la Motivos o razones]
Cambio Climático y Recursos Naturales	<i>De acuerdo con el Panel Intergubernamental de Cambio Climático de las Naciones Unidas, el CC se define como un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en el valor medio de sus propiedades y/o por la variabilidad de las mismas, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropógenos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. (IPCC, 2013).</i>	<i>Factor Subyacente de Riesgo: La comuna presenta en el ámbito de Cambio Climático y Recursos Naturales un RIESGO MODERADO. No se cuenta con las capacidades técnicas para ser abordada.</i>
Condiciones socioeconómicas y Demográficas	<i>La demografía según el instituto Nacional de Estadísticas INE, corresponde a la disciplina que estudia la evolución cuantitativa de la población, mediante indicadores de estado y de movimiento tales como: distribución espacial, fecundidad, mortalidad, migración, entre otros aspectos. Las condiciones socioeconómicas de acuerdo con la encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, corresponde a la información de la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquellas en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos. Particularmente, considera la magnitud de la pobreza y la distribución de ingresos.</i>	<i>Factor Subyacente de Riesgo: La comuna presenta un RIESGO BAJO en el ámbito de condiciones Socioeconómicas y Demográficas. No se cuenta con las capacidades técnicas para ser abordada.</i>

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 49 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación: Dado que el objetivo de este documento es la RRD de la comuna de Constitución, el alcance de los documentos que se relacionan con este informe son de carácter comunal, provincial, regional y nacional:

- Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, “Plan estratégico Nacional” (2020-2030).
- Plan Regulador Comunal de Curepto (2017)
- Análisis Factores Subyacentes, SENAPRED (2019).
- Plan Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres (2021-2024).
- Plan de Emergencia, Región del Maule (2021-2024).
- Planes Específicos de Emergencia Regionales de: Incendios Forestales, Sismo, Tsunami, Sustancias Peligrosas y Abastecimiento alternativa de Agua Potable (2021).
- Plan de Emergencia Comuna de Curepto (2023).
- Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres (2023).
- Plan de protección contra Incendios Forestales Comuna de Curepto, Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Sección de Prevención de Incendios Forestales, Región del Maule, 2024
- PLADECO Comuna de Curepto (2022-2026)
- Plan Regulador Comuna de Curepto (2017)
- Ley 21.364, Ministerio del Interior y seguridad pública.
- Ley 18.695. “Ley orgánica constitucional de Municipalidades”. Ministerio del Interior.
- Ley 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”.
- Repositorio SENAPRED.

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	FORMATO VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 50 de 50	
	Fecha: 01.10.2025		

Nombre y año del Documento	Descripción
<i>[Indique el nombre del documento y fecha de publicación: Ejemplo Decreto AlcaldicioN°23 de 17 de abril 2020]</i> Haga clic aquí para escribir texto.	El Plan Comunal para la RRD es un instrumento que busca guiar las acciones necesarias para reducir los riesgos de desastres en el nivel local, en coherencia con lo que establecen la Política Nacional y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como el respectivo Plan Regional y/o Provincial para la RRD, permitiendo con ello dar cumplimiento a las obligaciones de los municipios relacionadas con la reducción de riesgos.

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese, este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
ALCALDE

-  NMA
-  JIH
-  RDV
-  CRE



Acceder al documento en línea



9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE